



17 de abril de 2026

**DOCUMENTOS QUE FUNDAMENTAN LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS AL VOTO
DE LOS ACCIONISTAS
E
INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE VOTACIÓN**

Estimado accionista:

El presente documento tiene como objetivo exponer a usted, cuáles son y dónde puede obtener los documentos que contienen los fundamentos, de ser aplicable, de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la próxima junta ordinaria de accionistas de Paz Corp S.A. (la “Sociedad”), a celebrarse el día 28 de abril de 2026, a las 9:00 horas (la “Junta”), por medios remotos. De esta manera, se estará dando cumplimiento a lo señalado por el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley sobre Sociedades Anónimas”).

Las siguientes son las materias que serán sometidas a la consideración de los señores accionistas en la próxima Junta:

1. El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
2. El reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2026;
3. Nombramiento de auditores externos y clasificadores de riesgo, para el ejercicio 2026;
4. La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
5. Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
6. Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
7. Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2025;
8. Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2025;
9. Fijar la remuneración del Comité de Directores, y aprobar el presupuesto de gastos de dicho comité y sus asesores, hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
10. Informe de los costos fijados por el Directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas;
11. Renovación del Directorio de la Sociedad; y
12. Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Respecto de las materias que serán sometidas a su consideración en la Junta, el Directorio ha acordado presentar a la Junta las propuestas que se señalan a continuación, las que tienen los fundamentos e información relevante que en cada caso se indica:



(i) Memoria Anual.

La memoria anual de la Sociedad correspondiente al año 2025 se encuentra a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web de la Sociedad (<https://www.paz.cl/informacion-general/junta-accionistas/>)

(ii) Balance, estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), los estados financieros anuales consolidados y auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, se encuentran publicados a contar del 4 de marzo de 2026 en el sitio web de la Sociedad (<https://www.paz.cl/informacion-general/junta-accionistas/>) y se podrá acceder directamente a ellos a través del siguiente hipervínculo: <https://dkmb5wxscsm965.cloudfront.net/paz/junta-documents/984a6459-98bd-4f1b-b6f2-924cdae67f63.pdf>

(iii) Reparto de dividendos definitivos.

El Directorio acordó proponer a la Junta distribuir un dividendo definitivo igual a \$17,7 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, lo que equivaldría a una distribución del 30,0245% de la utilidad líquida distribuable del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente, los miembros del Directorio acordaron aprobar como política de dividendos para los ejercicios futuros, la distribución anual a los accionistas de una suma no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual, bajo la forma de un dividendo definitivo. Tendrán derecho a dividendo aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la media noche del quinto día hábil anterior a la fecha de reparto del dividendo definitivo.

Los accionistas, en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2022, acordaron destinar un total de MM\$ 4.000 al pago del Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales respecto de las Utilidades Acumuladas en el Fondo de Utilidades Tributables al 31 de diciembre de 2016 ("ISFUT"), conforme al artículo 25 transitorio de la Ley N°21.210. Tal como fue informado en dicha oportunidad, el monto del ISFUT declarado y pagado por la Sociedad, en la parte que no pudo imputarse a la distribución de utilidades acordada en la referida junta, se imputará por la Sociedad a las distribuciones de dividendos futuras, respecto de aquellos accionistas que decidan optar por percibir dividendos con cargo al saldo de utilidades acogidas al ISFUT y registradas en el Registro de Rentas Exentas de Impuestos, debiendo la Sociedad distribuirles el saldo correspondiente.

Asimismo, los accionistas acordaron que las cantidades pagadas por la Sociedad a título de ISFUT, y que se imputarán con cargo a las distribuciones de dividendos futuras, tendrán un cargo adicional asociado al uso alternativo de fondos correspondiente al interés equivalente al retorno obtenido por la Sociedad en los depósitos a plazo en pesos tomados durante el período que media entre el 1 de mayo de 2022 y el último día del mes anterior a la fecha fijada para el pago del dividendo respectivo.

En virtud de lo anterior, aquellos accionistas que decidan acogerse al régimen del ISFUT recibirán su dividendo con una deducción proporcional al impuesto pagado por la Sociedad, más el cargo adicional expuesto precedentemente.



La Sociedad pondrá oportunamente a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad (<https://www.paz.cl/informacion-general/junta-accionistas/>) documentos informativos e instrucciones para aquellos accionistas que tengan interés en acogerse a este beneficio.

(iv) Designación de la empresa de auditoría externa.

Respecto a esta materia, el Directorio propone someter a la consideración de la Junta a PwC, acogiendo la recomendación del Comité de Directores y destacando la experiencia y trayectoria de la empresa y de su equipo profesional.

Asimismo, el Directorio acordó presentar como alternativa a EY, considerando su conocimiento de la Sociedad.

(v) Designación de la clasificadora de riesgo.

El Directorio, a fin de contar con las correspondientes clasificaciones de riesgo para la Sociedad, ha acordado proponer a la Junta autorizar a la administración para que designe, de entre las siguientes clasificadoras de riesgo, a dos de ellas: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, Humphreys Clasificadora de Riesgo Limitada y Moody's Local CL Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

(vi) Periódico para publicaciones legales.

El Directorio acordó proponer a la Junta el diario electrónico de Cooperativa.cl como periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deban efectuarse por la Sociedad.

(vii) Remuneraciones del Directorio.

El Directorio ha acordado proponer a la Junta una remuneración a los directores y miembros de los comités de la Sociedad que se resume a continuación:

Directorio

Renta Fija Mensual:

Presidente: UF 150

Directores: UF 90

Compensación Variable en función a los resultados de la Sociedad:

Cada director, incluido el Presidente, tendrá derecho a percibir una Compensación Variable consistente en 1 dieta mensual adicional por cada MM\$ 1.000 o fracción proporcional, siempre y cuando la utilidad anual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026 exceda de MM\$ 25.000, lo anterior conforme a estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2026 y proporcionalmente al tiempo en el cargo al momento del cierre del ejercicio.

La Compensación Variable no podrá exceder el monto de UF 540 por cada director y UF 900 para el Presidente (equivalente a 6 dietas mensuales totales). La Compensación Variable será pagada con posterioridad a la aprobación en Directorio de los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2026.

De esta forma, la compensación variable de cada director se calculará como sigue:



$$\text{Compensación variable} = UF 90 \times \left(\frac{\text{Utilidad Neta} - MM\$ 25.000}{MM\$ 1.000} \right)$$

Y, en el caso del Presidente:

$$\text{Compensación variable} = UF 150 \times \left(\frac{\text{Utilidad Neta} - MM\$ 25.000}{MM\$ 1.000} \right)$$

Asimismo, se propone que los miembros del Comité de Directores reciban, adicionalmente, una remuneración bruta mensual de UF 30. Esta remuneración no es acumulativa y, en consecuencia, cada Director recibirá UF 30 independientemente del número de comités en que participe, de la cantidad de veces que sesionen estos últimos y de la asistencia de sus miembros a dichas sesiones.

Además, se propone un presupuesto de gastos para el Comité de Directores de UF 3.000 anuales, que serán principalmente destinados a cubrir los gastos de la implementación de la función de auditoría interna.

Por otra parte, se propone someter a la aprobación de los señores accionistas el otorgamiento de una remuneración bruta fija mensual ascendente a UF 30 para aquel director que forme parte del Comité de Riesgos y Asuntos Afines, incluido su Presidente. En todo caso, dicha remuneración bruta fija mensual no es acumulativa y, en consecuencia, cada director recibirá UF 30 independiente del número de comités en que participe, incluido el Comité de Directores, de la cantidad de veces que sesionen estos últimos y de la asistencia de sus miembros a dichas sesiones.

(viii) Informe de actividades del Comité de Directores.

1. Rol del Comité: Durante el ejercicio 2025/2026, el Comité de Directores desarrolló sus funciones con el objetivo de fortalecer las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, velando por la transparencia de la información financiera, la adecuada gestión de los riesgos relevantes, la equidad en las operaciones con partes relacionadas y el cumplimiento de los estándares legales y regulatorios aplicables.

El Comité actuó como órgano de apoyo y asesoría permanente al Directorio, entregando observaciones, recomendaciones y seguimiento a las materias de su competencia, con un enfoque preventivo y orientado a la sostenibilidad de largo plazo de la Sociedad.

2. Miembros: En virtud de sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 29 de abril de 2025, se designó a Patrick Horn García, Teresita González Larraín y Francisco León Délano como miembros del Comité de Directores, este último siendo el Presidente del Comité y los dos primeros en calidad de independientes.

La composición del Comité aseguró una mayoría de miembros independientes, lo que permitió un análisis objetivo y fundado de las materias sometidas a su conocimiento, favoreciendo la adecuada protección del interés social y de los accionistas minoritarios.

3. Sesiones: Con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al año 2025, el Comité sesionó por medios remotos y de manera formal en doce ocasiones. Las sesiones contaron con la participación de todos sus miembros, así como, de ejecutivos de la administración y de los auditores externos, para profundizar en materias específicas.



4. Actividades: El trabajo del Comité se abocó principalmente a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y su reglamento. En específico, el Comité realizó entre otras, las siguientes actividades:
- a) Examinó los balances y demás estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad, junto con sus notas explicativas y análisis razonado, de manera previa a la aprobación de dichos antecedentes por parte del Directorio. En este proceso, el Comité revisó las principales estimaciones contables relevantes, la consistencia de los criterios aplicados y la razonabilidad de la información entregada, formulando observaciones y recomendaciones a la administración cuando lo estimó necesario;
 - b) Se examinaron las operaciones con personas relacionadas que se presentaron durante el ejercicio, tanto aquellas comprendidas dentro de la política de habitualidad, como aquellas fuera de la política de habitualidad, teniendo en cuenta si estas se celebran en condiciones de equidad similares a las de mercado y si resultaban convenientes para los intereses sociales;
 - c) Revisó el informe de control interno emitido por la empresa de auditoría externa e hizo seguimiento a los compromisos adquiridos. Asimismo, el Comité monitoreó la evolución de los principales riesgos financieros y operacionales identificados durante el ejercicio, promoviendo mejoras graduales en los procesos y controles relevantes;
 - d) Revisó los criterios y procedimientos aplicados que tiene la Sociedad para aprobar el otorgamiento de garantías a favor de sus filiales, entregando su visión y observaciones a la administración en relación con dicha materia;
 - e) Se reunió en cuatro ocasiones con los auditores externos, a fin de interiorizarse del proceso de auditoría, del estado de avance y solución de las principales observaciones derivadas del informe de control interno efectuadas por los auditores externos de la Sociedad y de velar por el correcto desempeño del mismo;
 - f) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes y ejecutivos principales, considerando criterios de equidad interna, alineamiento con el desempeño y consistencia con las prácticas de mercado. Para realizar esta actividad el Comité pudo revisar en forma comparada una actualización del estudio realizado el año 2024 por Clerc y Carvajal con el apoyo de la Cámara Chilena de la Construcción;
 - g) Examinó trimestralmente los reportes de conflictos de interés informados a través de la Política de Conflictos de Interés, evaluando su adecuada identificación, revelación y gestión, y realizando seguimiento a las medidas adoptadas en los casos que así lo requirieron;
 - h) Revisó los criterios y principales elementos considerados para el proceso de evaluación de desempeño del ejercicio 2025 y para determinar los bonos del personal ejecutivo y no ejecutivo, procurando que dichos mecanismos se encontraran debidamente alineados con los objetivos estratégicos de la Sociedad;
y
 - i) Preparó el informe anual de gestión correspondiente al periodo 2025/2026.
5. Honorarios: El presupuesto de gastos del Comité y la remuneración de sus miembros



para el ejercicio 2025/2026, fue establecido por la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 29 de abril de 2025, fijándose una remuneración bruta fija mensual de UF 30 para cada miembro del Comité (incluido su Presidente). Asimismo, se fijó como presupuesto anual de gastos para el funcionamiento del Comité, la cantidad de UF 3.000. Dicho presupuesto fue destinado a apoyar el adecuado cumplimiento de las funciones del Comité, considerando asesorías, estudios y otros gastos necesarios para el correcto desempeño de sus labores.

6. Evaluación general del ejercicio y desafíos: Durante el ejercicio 2025/2026, el Comité de Directores desempeñó sus funciones de manera continua y diligente, contribuyendo al fortalecimiento del gobierno corporativo de la Sociedad. Para el próximo período, el Comité continuará poniendo énfasis en: (i) el fortalecimiento del sistema de control interno; (ii) la profundización en la gestión y monitoreo de riesgos relevantes; (iii) la transparencia en materia de operaciones con partes relacionadas; y (iv) la evolución de las prácticas de compensación y desempeño, alineadas con la sostenibilidad de largo plazo.

(ix) Elección de Directorio.

En la Junta de accionistas corresponde llevar a cabo la renovación del directorio. Para dichos efectos, con al menos 2 días de anticipación a la Junta, se publicará en el sitio web de la Sociedad la lista de candidatos a director que hubieren aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo. Adicionalmente se publicará un documento que contenga la experiencia y perfil profesional de los candidatos a director que hayan provisto esa información a Paz.

Sistema de Votación

El Directorio de la Sociedad aprobó, de conformidad con la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149 emitidos por la CMF, habilitar mecanismos tecnológicos para que los accionistas y demás personas que deban asistir a la Junta puedan participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad (<https://www.paz.cl/informacion-general/junta-accionistas/>) un documento que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los accionistas en la Junta, además de la calificación de poderes (el “Protocolo”). Los accionistas que deseen participar en la Junta remotamente deberán informar dicha circunstancia a la Sociedad de la manera y en la oportunidad que se establece en el Protocolo.

El sistema de votación que se propone utilizar será por **aclamación**. Si no hubiere unanimidad para aprobar una o más materias sometidas a la Junta por aclamación, la votación de dichas materias se efectuará por medios electrónicos a través de la plataforma tecnológica del DCV Registros y la Bolsa de Comercio, conforme a las instrucciones indicadas en la página web,

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a realizar el escrutinio y se informarán los resultados a viva voz, mediante un sistema que permita la visualización de los resultados a los accionistas presentes. El escrutinio se llevará a cabo en un solo acto público.

EL PRESIDENTE